

COMUNICADO N°**201 / 2025**

FECHA:	26/09/2025
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	CONVOCATORIA A PRUEBAS DE SELECCIÓN POR EVALUACIÓN DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN A FORMADORES Y FORMADORAS, PARA DESEMPEÑARSE EN LOS EQUIPOS TÉCNICOS REGIONALES DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA (CIIE) DE LA REGIÓN EDUCATIVA II
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

**CONVOCATORIA A PRUEBAS DE SELECCIÓN POR EVALUACIÓN DE TÍTULOS,
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN A FORMADORES Y FORMADORAS, PARA
DESEMPEÑARSE EN LOS EQUIPOS TÉCNICOS REGIONALES DE LOS CENTROS DE
CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA (CIIE) DE LA REGIÓN
EDUCATIVA II**

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocar a pruebas de selección por evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición a formadores y formadoras, para desempeñarse en los equipos técnicos regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa (CIIE) de la Región Educativa Número Dos (2), de acuerdo al procedimiento pautado en la RESOC-2023-1952-GEDEBA- DGCYE..

**SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL
SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

PERÍODO DE DIFUSIÓN: Desde el 26/09/2025 al 09/10/2025.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Desde 09/10/2025 al 16/10/2025.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: CIIE Avellaneda (Av. Bartolomé Mitre 726, Avellaneda)

HORARIO DE INSCRIPCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hs.

E-MAIL DE CONTACTO: ciie005@abc.gob.ar

ANEXO 1

PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE ETR 2025

CRONOGRAMA DE ACCIONES TENTATIVO EN REGIONES 2, 5, 16 y 18

FECHA	ACCIONES
25 de septiembre al 8 de octubre (10 días hábiles)	Difusión a través de la Secretaría de Asuntos Docentes; CIIES y Gremios.
9 de octubre al 16 de octubre (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en CIE
17 de octubre al 21 de octubre (3 días hábiles)	Periodo de Recusación/Excusación de la CER
22 de octubre al 11 de noviembre (hasta 15 días hábiles)	Evaluación de Proyectos.
12 de noviembre al 13 de noviembre (2 días hábiles)	Notificación de Resultados de Evaluación: Puntajes y Proyectos. Notificación de fecha hora y lugar de entrevistas.
14 de noviembre al 5 de diciembre (15 días hábiles)	Realización de entrevistas. Notificación del Orden de mérito

ANEXO 2

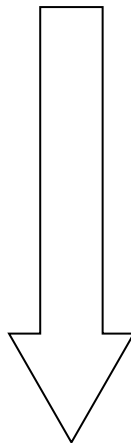
**PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025**

REGIÓN EDUCATIVA 2

CIIE AVELLANEDA

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Matemática	Primaria	8	Suplente
Biología	Secundaria	8	Suplente
Ciencias de la Tierra	Secundaria	8	Suplente

DISPOSICIÓN 30/2025





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el Expediente: EX-2025-29178981- GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley N.º 13688, la Resolución RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE, la Resolución RESOC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y

CONSIDERANDO:

Que por RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE se ha determinado el criterio para la asignación distrital de módulos de formador/a de los Equipos Técnicos Regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa (CIIE);

Que la cantidad de formadoras y formadores pertenecientes al CIIE de cada distrito se determina por la cantidad de secciones del mismo teniendo en cuenta los rangos que se detallan en el Anexo Único de la RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE;

Que la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE establece que, en la Planta Orgánico Funcional de los CIIE, la totalidad de los módulos correspondientes a los formadores y las formadoras serán cubiertos por el mecanismo de selección por evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición, designándose el personal a término en situación de revista provisional y remunerado con el índice de Educación Superior;

Que la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE establece en su Anexo 5, “se solicitará que la Dirección de Formación Docente Permanente autorice mediante disposición de convocatoria, la cobertura especificando los módulos a cubrir”;

Que notificado el o la directora/a de CIIE de la disposición de la Dirección de Formación Docente Permanente iniciará el proceso de convocatoria respetando las pautas establecidas;

Que atento el tiempo transcurrido desde las pruebas de selección masivas, realizadas en el año 2023, a efectos de cubrir la totalidad de los módulos, que a la fecha subsisten sin cubrir por diversas razones: orden de mérito desierto o caduco; jubilación; licencias y renunciaciones se realiza la presente convocatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo 1 de la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE, punto 1 "Pautas para la implementación";

Por ello;

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE

DISPONE

ARTÍCULO 1: Convocar a pruebas de selección por evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición a formadores y formadoras, para desempeñarse en los equipos técnicos regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa (CIIE) de la Región Educativa Número Dos (2), de acuerdo al procedimiento pautado en la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2: Determinar el cronograma de acciones tentativo, según se consigna en el Anexo 1 de la presente, IF-2025-33496234-GDEBA-DFDPDGCYE, el cual podrán modificar las diferentes regiones educativas al difundir la convocatoria a las pruebas de selección.

ARTÍCULO 3: Aprobar de acuerdo a lo resuelto en la RESOC-2022-3842-GDEBA-DGCYE la nómina de módulos convocados y la situación de revista de los mismos, a efectos de cubrir la totalidad de las plantas básicas de los Equipos Técnicos Regionales de los CIIEs de la Región Educativa Número Dos (2) según se consigna en el Anexo 2 de la presente, IF-2025-34276499-GDEBA-DFDP-DGCYE, los módulos correspondientes a cada CIIE.

ARTÍCULO 4: Establecer el encuadre político pedagógico didáctico de la tarea a desarrollar, los perfiles generales y específicos requeridos desempeñarse como formadores/as, los requerimientos formales y sustanciales del proyecto de formación docente permanente que se presentará a las pruebas de selección masivas para la Región Educativa Número Dos (2), que se encuentran en el Anexo 3 de la presente IF-2025-34276511-GDEBA-DFDP-DGCYE.

ARTÍCULO 5: Determinar la distribución de la carga horaria de los y las formadores/as en 8 (ocho) módulos; cuya prestación será 5 (cinco) módulos en horario de servicio y 3 (tres) módulos en horario fuera de servicio.

ARTÍCULO 6: Establecer las pautas y criterios para la aplicación de la RESOC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y el Anexo 2, punto I.I. en lo que respecta a la Evaluación de Antecedentes, que deberán tener en cuenta, los tribunales descentralizados, para la bonificación de puntaje docente de acuerdo con el artículo 60° de la Ley N° 10579/87 de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo pautado en el Anexo 4 de la presente Disposición IF-2025 -29190913-GDEBA-DFDPDGCYE.

ARTÍCULO 7: Aprobar el procedimiento que tendrá en cuenta la Comisión Evaluadora regional para el cálculo de los antecedentes específicos en el Anexo 5 de la presente IF-2025-33948607-GDEBA-DFDP-DGCYE.

ARTÍCULO 8: Determinar según lo establecido en el Anexo 5 de la RESOC-2023-1952-GEDEBA-DGCYE, que en todos los casos las designaciones siempre serán a término y dicho término no superará la fecha establecida para las convocatorias masivas.

ARTICULO 9: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Formación Docente Permanente y, Notificar a la Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y Privada de los distritos Involucrados, a la Dirección de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales Descentralizados, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes de los distritos convocados para las correspondientes acciones de publicación y notificación, y a los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa. Cumplido,

Digitally signed by GRANDE Carlos Alberto
Date: 2025.09.24 10:08:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.24 10:08:13 -03'00'

ANEXO 1

PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE ETR 2025

CRONOGRAMA DE ACCIONES TENTATIVO EN REGIONES 2, 5, 16 y 18

FECHA	ACCIONES
25 de septiembre al 8 de octubre (10 días hábiles)	Difusión a través de la Secretaría de Asuntos Docentes; CIIES y Gremios.
9 de octubre al 16 de octubre (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en CIIE
17 de octubre al 21 de octubre (3 días hábiles)	Período de Recusación/Excusación de la CER
22 de octubre al 11 de noviembre (hasta 15 días hábiles)	Evaluación de Proyectos.
12 de noviembre al 13 de noviembre (2 días hábiles)	Notificación de Resultados de Evaluación: Puntajes y Proyectos. Notificación de fecha hora y lugar de entrevistas.
14 de noviembre al 5 de diciembre (15 días hábiles)	Realización de entrevistas. Notificación del Orden de mérito



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.18 10:05:44 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.18 10:05:45 -03'00'

ANEXO 2

**PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025**

REGIÓN EDUCATIVA 2

CIIE AVELLANEDA

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Matemática	Primaria	8	Suplente
Biología	Secundaria	8	Suplente
Ciencias de la Tierra	Secundaria	8	Suplente

CIIE LANÚS

Área y/o Modalidad	Nivel	Cantidad de Módulos	Situación de Revista
Matemática	Primaria	8	Suplente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.23 20:56:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.23 20:56:05 -03'00'

ANEXO 3

I.- Formato para la presentación de los proyectos

Los proyectos deberán ser presentados en forma impresa, en fuente tipo Arial, tamaño 12, interlineado sencillo, en hojas tamaño A4 (21 x 29,7 cm) o en versión digital, archivo PDF, con los datos del aspirante, año de presentación y título del proyecto, área, nivel, región y distrito.

Las hojas no deben contener ningún membrete, logo, encabezado, solo deberán estar numeradas a pie de página.

Estructura para la presentación de los proyectos.

Los proyectos de formación contemplarán los siguientes aspectos y características para su presentación:

- Título del Proyecto

Deberá hacer referencia explícita al contenido específico de la capacitación. No se aceptarán títulos de fantasía. La extensión del título no podrá exceder los 45 caracteres.

- Síntesis del proyecto

Debe describir con exactitud la propuesta de formación, permitiendo al evaluador tener una idea precisa sobre el objeto de la formación, con orden y secuencia de desarrollo. La extensión tendrá como máximo 150 palabras.

- Destinatarios

Cada proyecto indicará de manera precisa los destinatarios, especificando nivel, ciclo y modalidad, si ésta correspondiere, con la debida justificación.

- Fundamentación

Es la justificación teórica de la correspondencia entre el proyecto y un problema que ha sido diagnosticado y requiere de acciones de formación para su solución. Su extensión no podrá superar las 200 palabras.

- **Objetivos**

Se enunciarán en términos de los logros que se espera que alcancen los capacitandos.

Deben permitir evaluar la coherencia de todos los componentes del proyecto en función del problema a abordar.

- **Contenidos**

La selección de contenidos propuestos deberá guardar coherencia con los enfoques pedagógico-didácticos de la jurisdicción, los lineamientos de la política educativa provincial y las temáticas y problemas prioritarios de la enseñanza que la Dirección de Formación Docente Permanente comunica en cada convocatoria.

Los contenidos se adecuarán al contexto en el que se desarrolle el proyecto procurando el equilibrio entre el alcance y la profundidad. En todos los casos, deben ser superadores de la formación inicial.

- **Duración y carga horaria**

La carga horaria se especificará en horas reloj o teniendo en cuenta la duración de la propuesta que presenta en cantidad de encuentros (carga presencial y no presencial).

El cálculo de las horas deberá ser muy estricto procurando que quede justificado el total con el desarrollo de la propuesta. Detallar cantidad de encuentros y horas cátedra/reloj de cada uno.

Para el otorgamiento del puntaje bonificante el proyecto tendrá, como mínimo, 30 horas cátedra (20 horas reloj).

En las acciones se podrán consignar, entre otras:

Reuniones presenciales/ Asistencia obligatoria a tutorías / Trabajo con material procesado didácticamente / Análisis de casos / Trabajo de campo

(especificando en que consiste, cuándo se desarrolla y dónde se realizará. No se considerará el trabajo cotidiano en el aula en situación de servicio) / Evaluaciones parciales / Autoevaluaciones / Evaluación final

Nota: las actividades de rutina o propias de una acción de formación, como por ejemplo la lectura de bibliografía, no se considerarán en la ponderación de la carga horaria.

- Propuesta didáctica

La propuesta didáctica contemplará, entre otros aspectos los siguientes:

- El análisis de dificultades reales de la práctica institucional y/o de aula en cualquiera de las modalidades que adopte la oferta.

- La selección e inclusión de actividades que promuevan el debate e intercambio de experiencias y de estrategias que ayuden al docente a analizar y replantear su práctica en el aula y/o en la institución.

- La previsión del trabajo que se llevará a cabo con la bibliografía seleccionada.

El dispositivo a presentar deberá estar planificado para su ejecución en forma presencial o mediado por plataforma tecnológica, para lo cual se deberán explicitar estrategias acordes a las herramientas digitales (compartir documentos, abrir salas, utilización pedagógica de foros, repositorios de materiales, etc)

Desarrollando una jornada de capacitación tipo incluyendo los contenidos, las actividades, los trabajos prácticos descritos con minuciosidad, la bibliografía utilizada y la evaluación de proceso.

Se detallarán las especificaciones necesarias en relación con el material de apoyo:

Tipo de material (audiovisual, experimental, otros).

Material obligatorio y/o complementario.

Disponibilidad de materiales para los cursantes (posibilidades de acceso).

Otras características particulares si las hubiera.

· Bibliografía

Para los cursantes:

La bibliografía del proyecto abordará tanto textos de carácter obligatorio como optativo, especificando, en todos los casos, la cita bibliográfica completa: autor, nombre, editorial, lugar y fecha de edición y los capítulos y apartados correspondientes.

Para la formadora y el formador:

Es necesario consignar la bibliografía de consulta para el abordaje del proyecto.

En ambos casos, hay que contemplar la necesaria actualización del material bibliográfico propuesto, así como la pertinencia de los enfoques en relación con los Diseños Curriculares, con la política educativa vigente y con las temáticas y problemas prioritarios de la enseñanza que la Dirección de Formación Docente Permanente comunicará en cada convocatoria.

· Evaluación

La evaluación final del dispositivo se realizará en forma escrita, de elaboración individual. La evaluación final deberá reflejar el recorrido formativo que realizó el capacitando en esta capacitación y contemplar instancias de devolución y recuperación en caso de desaprobación.

Deberán consignarse en el proyecto:

- a) Evaluación diagnóstica, estrategias en relación con la temática del proyecto y los objetivos que se esperan alcanzar.
- b) Evaluación formativa, estrategias y/o criterios que permitan la rectificación en proceso de la instancia de capacitación que se desarrolla.
- c) Evaluación final. Será requisito imprescindible incluir ejemplos de instrumentos, técnicas y/o procedimientos, que se aplicarán en la evaluación.

- Seguimiento y monitoreo del proyecto

El aspirante deberá incluir alguna precisión sobre las instancias dirigidas especialmente al seguimiento y monitoreo del proyecto. Este punto no debe ser sólo una enunciación, sino el detalle de un plan específico y de su ejecución.

Material de consulta:

DGCYE. Propuestas formativas de la DFDP

DGCYE. Líneas Transversales de la Dirección de Formación Docente Permanente 2019-2023

DGCYE. La Centralidad de la Enseñanza

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/1.%20La%20centralidad%20de%20la%20ense%C3%B1anza.pdf>

DGCYE. Propuestas Formativas 2025

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/2.%20Propuestas%20Formativas%202025.pdf>

DGCYE. Mesas de Acompañamiento pedagógico-didáctico

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/3.%20Mesas%20de%20Acompa%C3%B1amiento%20Pedag%C3%B3gico%20Did%C3%A1ctico.pdf>

DGCYE. Propuestas de Extensión Pedagógico Cultural

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/4.%20Propuestas%20de%20Extensi%C3%B3n%20Pedag%C3%B3gico%20Cultural.pdf>

DGCYE. Pensar la bimodalidad en la Formación Docente Permanente

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/5.%20Pensar%20la%20bimodalidad.pdf>

II.- Marco general del perfil de los Equipos Técnicos Regionales (ETR):

Entendemos a las y los integrantes de los Equipos Técnicos Regionales (ETR) como formadoras y formadores, como trabajadoras y trabajadores de la cultura, profesionales de la enseñanza que anclan sus propuestas en torno a garantizar el derecho a la formación permanente de las y los docentes y los equipos de conducción de los niveles de educación obligatoria (Inicial, Primario y

Secundario) y las modalidades de enseñanza del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires.

En el marco de su tarea las formadoras y los formadores construyen un espacio de reflexión colectiva acerca de las prácticas institucionales, pedagógicas y didácticas involucrando al conjunto de los actores de la enseñanza del Nivel, Modalidad y/o área disciplinar en la que se desempeñe, problematizando acerca de la educación y la enseñanza, en un escenario situado, contextualizado, institucional; atendiendo a las necesidades pedagógicas y didácticas y sus relaciones con las tramas sociales, culturales, políticas y educativas que las condicionan y contribuyendo a transformar las prácticas de enseñanza aportando herramientas para pensar la enseñanza, el aula y la escuela en diálogo con el mundo contemporáneo.

Estos aspectos recorren y deben ser tomados en cuenta por el conjunto de las formadoras y los formadores independientemente del Nivel, Modalidad o Área Disciplinar en la que se desempeñen, desde su propio campo de reflexión y acción y de acuerdo a sus propias tradiciones. Al orientar las acciones, este marco general del perfil de los ETR procura evitar el didactismo especializado y tecnocrático, y busca en cambio un replanteo de la formación permanente que coloca en el centro de su quehacer a las aulas, las escuelas, las y los docentes, las y los estudiantes y las formas de interacción concretas y específicas que se desarrollan en torno a la producción y transmisión del conocimiento y la cultura.

Se espera que las próximas y los próximos ETR logren pensarse desde un posicionamiento acorde a las diferentes líneas transversales y a los dispositivos propuestos por la Dirección de Formación Docente Permanente a través de los CIIE, desarrollando una mirada crítica, entendiendo la función social de la educación, reconociendo el carácter intencional y político de toda actividad educativa, entendiendo a la institución educativa desde y a partir de procesos democráticos que promuevan la participación del conjunto de las y los miembros de la comunidad educativa.

Las formadoras y los formadores entre sus **rasgos generales y comunes** deberán contar con:

- Conocimiento y aptitud para llevar adelante propuestas formativas desde una perspectiva institucional y situada en el acompañamiento pedagógico didáctico de la enseñanza.
- Experiencia en el desempeño de instancias de formación que contemplen la bimodalidad (presencial y a distancia) como contexto de la formación docente permanente.
- Capacidad para el diseño, desarrollo y evaluación de distintos dispositivos de formación.
- Titulación y trayectoria profesional con incumbencia en la especificidad del área, disciplina o modalidad.

Entre sus **tareas generales** será necesario que puedan:

- Fortalecer la formación permanente de las y los docentes a través del desarrollo de distintos dispositivos (MAPD, curso, talleres, ateneos, entre otros posibles) que garanticen la proximidad y el acompañamiento.
- Trabajar y promover espacios de articulación entre distintos actores e instituciones educativas para el desarrollo de acciones formativas considerando la diversidad territorial, la identidad de los CIIE y las escuelas.
- Participar en mesas de gestión distritales y regionales, como parte del equipo CIIE, y establecer acuerdos y criterios para la planificación y articulación de acciones formativas en el territorio.
- Trabajar en el registro de las experiencias de formación docente permanente propiciando la construcción del saber pedagógico y didáctico.
- Promover espacios de articulación entre instituciones educativas que participan de las propuestas formativas.

- Participar en encuentros con la coordinación pedagógica para el trabajo sobre las líneas políticas pedagógicas de la DFDP.

Específicamente realizará **intervenciones** tendientes a:

- Favorecer la construcción de una planificación institucional que promueva el derecho social a la educación.
- Favorecer el diseño de problemas institucionales, pedagógicos y/o didácticos como estrategia de trabajo en las escuelas.
- Elaborar y analizar diferentes datos que le permitan generar instrumentos institucionales, pedagógicos y/o didácticos para la construcción de problemas.
- Favorecer la contextualización, organización y planificación de la enseñanza y la evaluación, priorizando la atención a las trayectorias escolares en la continuidad pedagógica.
- Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes en tanto sujetos responsables de la política pública educativa para la defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Colaborar en la resignificación del Proyecto Institucional en relación con los diseños y propuestas curriculares de los Niveles, Modalidades y Áreas Disciplinarias
- Problematicar la enseñanza de manera integrada.

III.- Perfiles Específicos Formadores y Formadoras.

Perfiles Nivel Primario:

Perfil de la formadora y del formador de Matemática:

Llevar adelante propuestas formativas desde una perspectiva institucional y situada requiere por parte de las formadoras y los formadores de una disposición por entrar en diálogo con las diversas perspectivas de las y los

docentes ligadas a la enseñanza de la matemática. En este sentido, es necesario poner en juego marcos de referencia que permitan a las y los formadores disponer de márgenes de maniobra para interactuar con diferentes posturas sobre el hacer matemática en la escuela. En otras palabras, es tarea de las formadoras y los formadores llevar adelante un proceso de problematización que habilite el reconocimiento, por parte de las y los docentes, de problemas ligados a la enseñanza de la matemática que surgen de su propia práctica.

Esta idea supone ubicar a las y los docentes en una posición de interpelación de las exigencias curriculares -que ponen el acento en los procesos de producción de las y los estudiantes- estableciendo un vínculo con las condiciones institucionales singulares que harían viables esas propuestas. (Sadovsky y otros, 2015).

Así como la escuela enseña una relación particular con el saber (Charlot, 2006), el encuadre anterior exige que las y los formadores sostengan como preocupación generar condiciones para que las y los docentes puedan maniobrar de manera autónoma con el saber matemático didáctico.

Se asume una posición exploratoria respecto a la enseñanza y se ubica al aula como ámbito de exploración. Es tarea de las formadoras y los formadores construir conjuntamente con los y las docentes categorías de análisis que permitan comprender y conceptualizar los fenómenos que tienen lugar en la clase de matemática. Algunas de ellas -en el marco de una construcción situada- podrían ser: el tipo de problema que se propone, las variables didácticas puestas en juego, las estrategias de resolución de las y los estudiantes, las formas de validación, los modos de representación, las interacciones, las funciones de las intervenciones docentes, el lugar del error en la clase de matemática, la evolución de ideas como aprendizaje, los diversos sentidos de las puestas en común.

Los problemas de enseñanza de la matemática que se identifican en la singularidad de cada escuela, el diseño de modos de exploración y el análisis de los materiales recolectados configuran un modo de construir una zona

común que medie los intercambios entre las y los formadores con las y los docentes. Esta escena de trabajo colaborativo requiere la construcción de una posición de simetría y confianza en la que, desde diferentes lugares, todas y todos tienen algo para aportar (Bernarz & Proulx 2010; Sensevy, 2011).

De este modo, la Formación Permanente se configura como una oportunidad para el avance y la producción de nuevas ideas tanto para las y los docentes como así también para las y los formadores. Por un lado, las y los docentes pueden profundizar y ampliar su “texto de enseñanza” (Chevallard, 2013) ligado a los asuntos matemáticos didácticos y, por otro parte, las y los formadores pueden avanzar en su conocimiento didáctico al ubicar una elaboración didáctica - producida en otro contexto – al servicio de contribuir en la aproximación de una respuesta a inquietudes de las y los docentes (Sadovsky y otros, 2016¹).

Referencias bibliográficas

Brousseau, G. (2007). Iniciación al estudio de la teoría de las situaciones didácticas. Buenos Aires. Libros del Zorzal.

Charlot, B. (2006). La relación con el saber. Elementos para una teoría, Montevideo, Ediciones Trilce.

Chevallard, Y. (2013). La matemática en la escuela. Por una revolución epistemológica y didáctica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Libros del Zorzal

DGCYE. Anexo I. Currículum Prioritario. 2020

DGCYE. Anexo II. Evaluar en pandemia. 2020

DGCYE. DPES. Apuntes pedagógicos de la Formación Docente. (Nº2). Septiembre 2020.

¹ Las y los autores refieren a tensiones del trabajo colaborativo entre docentes e investigadores en didáctica de la matemática. Aquí se han redefinido tensiones y se han ubicado en el marco de la interacción entre formadores y docentes.

DGCYE. Diseño Curricular para la Educación Primaria (2018).

DPEP. Documento N°1-20 Enseñar en la escuela (2020).

Sadovsky, P. I. (2016). Tensiones y desafíos en la construcción de un trabajo colaborativo entre docentes e investigadores en didáctica de la matemática. (A. C. Avila Storer, Ed.) Educación Matemática, 28(3), 9-29.

Sadovsky, P., Quaranta, M., Itzcovich, H., Becerril, M. & García, P. (2015). La noción de relaciones entre cálculo y la producción de explicaciones en la clase de matemática como objetos de enseñanza. Su configuración en el marco de un trabajo colaborativo entre investigadores y docentes. Educación Matemática, 27(1), 7-36.

Sadovsky, P., Quaranta, M., Itzcovich, H., Becerril, M. & García, P. (2015). Producción matemático-didáctica: una experiencia de planificación colaborativa entre maestros e investigadores. En "Prácticas pedagógicas y políticas educativas; Investigaciones en el territorio bonaerense". Cap3, 223-252.

Sensevy, G. (2011). Le sens du savoir. Éléments pour une théorie de l'action conjointe en didactique, Bruselas, De Boeck.

Sadovsky, P., Tarasaow, P., Quaranta, M., y otros. (2015). Analizar clases de matemática. Una herramienta de estudio para la formación docente. En "Colección Desarrollo Profesional Docente". INFD.

Sadovsky, P., Quaranta, M., Itzcovich, H., Becerril, M. & García, P. (2018). Trabajo colaborativo entre docentes e investigadores en Didáctica de la Matemática: de la reflexión sobre las prácticas a la elaboración de ejes de análisis para la enseñanza. Educación Matemática, 31(2), 105-131.

Sadovsky, P., García, P., Quaranta, M., Becerril, M & Perez, P. (2021). Exploración de estrategias de enseñanza orientadas a la inclusión de todos los alumnos en la clase de matemática. Resultados de un trabajo colaborativo entre docentes e investigadores. Educación Matemática, 33(2), 57-86.

Sadovsky, P., Quaranta, M., Itzcovich, H., Becerril, M. & García, P. (2015). La noción de relaciones entre cálculo y la producción de explicaciones en la clase de matemática como objetos de enseñanza. Su configuración en el marco de un trabajo colaborativo entre investigadores y docentes. *Educación Matemática*, 27(1), 7-36.

Sadovsky, P., Quaranta, M., Itzcovich, H., Becerril, M. & García, P. (2021). Análisis de producciones de alumnos: su potencialidad en un espacio colaborativo entre docentes de escuela primaria e investigadores en didáctica de la matemática. En "Estudios sobre prácticas docentes y reflexiones sobre el rol de investigadores e investigadoras". Unipe Ed Universitaria. Cap 1, 13-34.

Sadovsky, P., Sessa, C., Herrera, H., Giorgi, G. y otros (2015). Otra matemática es posible. *La educación en debate*, (29). le monde diplomatique.

Sadovsky, P. I. (2016). Tensiones y desafíos en la construcción de un trabajo colaborativo entre docentes e investigadores en didáctica de la matemática. (A. C. Avila Storer, Ed.) *Educación Matemática*, 28(3), 9-29.

Sadovsky, P., Quaranta, M., García, P., Becerril, M., Itzcovich, H. (2019). Trabajo colaborativo entre docentes e investigadores en didáctica de la matemática. Reflexiones metodológicas. *Contextos de Educación* 26, 41-52

Sensevy, G. (2007). Categorías para describir y comprender la acción didáctica. Traducción de Juan Duque, y revisión de René Rickenmann.

Terigi, F. (2009). El fracaso escolar desde la perspectiva psicoeducativa: hacia una reconceptualización situacional. *Revista Iberoamericana de Educación*. 50, 23-39.

Terigi, F. (2012). Los saberes de los docentes: formación, elaboración en la experiencia e investigación: documento básico. – 1ra ed. - Buenos Aires: Santillana.

Perfiles Nivel Secundario:

Perfil de la formadora y del formador de Cs de la Tierra:

La comprensión de la Tierra como un *sistema* integrado por múltiples componentes y procesos es hoy el paradigma dominante en la enseñanza de las Ciencias de la Tierra.

Para ello se espera que la formadora y el formador de esta disciplina tenga una sólida alfabetización en Ciencias de la Tierra, lo que implica:

- Comprender los conceptos y procesos fundamentales en Ciencias de la Tierra, para el abordaje multidisciplinario y sistémico de los diferentes subsistemas del planeta: geosfera, hidrosfera, atmósfera y biosfera, recuperando y profundizando contenidos disciplinares trabajados en otras materias.
- Saber buscar y valorar información científica sobre la Tierra, lo que incluye diferentes prácticas de lectura y escritura que facilitan el abordaje e interpretación de diferentes lenguajes verbales, gráficos y simbólicos en que se expresan los datos que aportan mapas, esquemas, animaciones y simulaciones.
- Comunicar sobre Ciencias de la Tierra de forma significativa. Argumentar científicamente, saber leer y escribir en ciencias.
- Ser capaz de generar reflexiones bien fundadas y responsables al momento de analizar información sobre la Tierra y sus recursos y sobre los problemas y conflictos socioambientales locales, provinciales y globales, desde una mirada sociocrítica y problematizadora que contemple las salidas a terreno.
- Generar instancias de problematización, trabajo colaborativo, interdisciplinariedad y estrategias de enseñanza que, a la luz de los enfoques teórico-epistemológicos en los que se sustenta la política curricular, se traduzcan en prácticas áulicas que propendan a construir aprendizajes autónomos y críticos.
- Poner en diálogo las experiencias compartidas como un intercambio para seguir aprendiendo juntas y juntos.

Es esperable entonces, en este proceso de construcción de una enseñanza de la alfabetización científica en geociencias que en el aula de formación se pongan el foco en la centralidad de la enseñanza fomentando el desarrollo de situaciones de enseñanza superadoras de modelos tradicionales y que contribuyan al desarrollo de ciudadanos comprometidos en el progreso de su sociedad y en la mejora de su calidad de vida, generando espacios para la reflexión sobre la propia práctica, el diálogo con otras y otros colegas, la revisión y ampliación de marcos teóricos existentes y la construcción de nuevos saberes, constituyendo en el ámbito de la formación una comunidad de práctica. De modo tal de que esta modalidad de reflexión-acción se replique en las instituciones en las que se desempeña la profesora y el profesor participante considerando las transformaciones sociales contemporáneas desde la perspectiva de género, ambiental y cultura digital, como temas y problemas que interpelan las prácticas educativas.

Referencias bibliográficas

Anguita F. (1993). La Teoría General de los Sistemas y las Ciencias de la Tierra. Enseñanza de las Ciencias de la Tierra, 1(2), 87-89.

Aras C., Pacheco P., Arias Regalía D., Bonan L. (2016). Las ciencias de la Tierra en la formación de profesores de primaria. Análisis de una propuesta de enseñanza. En: Simp. Enseñanza de la Geología, 19, Manresa, España. Actas... AEPECT. p. 19-28.

Arias Regalía D., Bonan L., Gonçalves P.W. (2016). Acciones de formación docente para la enseñanza de las ciencias de la Tierra. En: Simp. Enseñanza de la Geología, 19, Manresa, España. Actas... AEPECT. p. 43-53.

DGCYE. Diseños Curriculares para la Educación Secundaria
<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/disenos-curriculares>

DGCYE. Documento "Líneas prioritarias de la Dirección Provincial de la Educación Secundaria para el período 2022-2023". DPESec.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-03/L%C3%ADneas%20prioritarias%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20secundaria.pdf>

DGCYE. Resolución N°1236/23. Organización del Ciclo Lectivo, Planificación de la Enseñanza, el Registro Institucional de Trayectorias Educativas y el Acompañamiento de las Trayectorias Educativas.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-04/RSC-2023-13170128-GDEBA-DGCYE%20--%20RESOC-2023-1236-GDEBA-DGCYE.pdf>

DGCYE. Resolución 1235/23: "Acuerdos Institucionales de Convivencia"

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-04/RSC-2023-13169827-GDEBA-DGCYE%20--%20RESOC-2023-1235-GDEBA-DGCYE.pdf>

DGCYE. Resolución 1650/24: Régimen Académico de la Educación Secundaria

Hernández, M.J. (2010). Educación para las ciencias del sistema Tierra en el siglo XXI. Alambique, n°67.

Lacreu H. (2014). Aciertos, distorsiones y falacias en la enseñanza de las Ciencias Naturales de la educación secundaria obligatoria de Argentina. Terrae Didactica, 10(3):217-226.

Pedrinaci, E., Alcalde S., Alfaro, G (2013). Alfabetización en Ciencias de la Tierra. Enseñanza de Cs de la Tierra. 21, (2):117-129.

Sequeiros I., Pedrinaci E., Berjillos P. (2016). Como enseñar y aprender los significados del tiempo geológico: algunos ejemplos. Enseñanza de las Cs de la Tierra 20 (2)133-140

DGCYE. Documento Mes y Semana de la Educación Ambiental Integral. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-06/Mes%20y%20semana%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental_0.pdf

Perfil de la formadora y del formador de Biología:

La formadora y el formador de Biología debe tener un compromiso con el modo particular de generación de conocimiento desde la construcción de modelos explicativos e interpretativos sujetos a debate y disensos y consensos, como ciencia inserta en un contexto histórico y social atravesada por contradicciones. La enseñanza de la biología ha de orientarse a superar la mera transmisión de conocimientos científicos, para incluir una aproximación a la práctica científica y las relaciones ciencia-tecnología-sociedad con el objeto de favorecer a la construcción de ciudadanía de las y los estudiantes de la escuela secundaria.

La formadora y el formador de Biología pueda, a través de la intervención en el aula de formación, construir análisis de manera reflexiva y crítica acerca de las relaciones existentes entre el conocimiento científico, el tecnológico y la sociedad, en particular su impacto en problemáticas relacionadas con la salud y el ambiente. Dicha reflexión puede llevarse también a la multidimensionalidad con los que se abordan los problemas sociocientíficos y acompañar, a partir de esto, en la construcción de propuestas de enseñanza que promuevan dicho abordaje.

La formadora y el formador en Biología deberá también garantizar el derecho a una formación de calidad cuando las y los docentes que participan en las diversas instancias de formación interpreten que los procesos biológicos suceden a diferentes escalas espaciales y temporales, encarando el estudio de la biodiversidad como resultado de un proceso histórico, en consonancia con la perspectiva evolutiva en tanto marco integrador y organizador de la Biología contemporánea.

En su agenda no puede faltar su posicionamiento respecto a problemáticas contextualizadas, donde la vinculación e interpretación desde la Biología son relevantes para la alfabetización científica ciudadana.

La formadora y el formador de Biología tiene que mostrar una mirada reflexiva y crítica al quehacer de la y del docente en el aula, un escenario complejo donde se conjugan saberes previos, nuevos saberes y también las relaciones interpersonales en un marco de marcada heterogeneidad. Por eso, es

indispensable que pueda generar situaciones comunicativas genuinas, dialógicas, con empatía para facilitar el intercambio con las y los docentes, en el aula de formación.

Formadora y formador que acompañe a las y los docentes a realizar un análisis crítico de las prácticas de enseñanza en el aula y generar herramientas para modificarlas y adecuar las mismas al contexto que sus estudiantes necesiten. Asimismo la formadora y el formador de Biología tiene que ser un profesional de la educación actualizado en su campo, capaz de trabajar con formadoras y formadores de otras disciplinas y/o áreas para el abordaje de problemáticas complejas y contextualizadas, enriqueciendo la mirada desde la especificidad de la propia disciplina, descontextualizando y recontextualizando.

Referencias bibliográficas:

Ariza, Yefrin, Lorenzano, Pablo, & Adúriz Bravo, Agustín. (2020). Bases modeloteóricas para la ciencia escolar: la noción de “comparabilidad empírica”. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 46(2), 447-469. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052020000200447>

Adúriz Bravo, A. & Izquierdo, M. (2010). *Un modelo de modelo científico para la enseñanza de las ciencias naturales*. Revista Electrónica de Investigación en Educación en Ciencias, vol. 4, núm. 1, pp. 4049. UNICEN. Bs. As. Recuperado a partir de: [/www.redalyc.org/pdf/2733/273320452005.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/2733/273320452005.pdf)

Alberts B, et al (2021). *Introducción a la biología celular*. 5a ed. México: Ed. Médica Panamericana.

Astudillo, C., Rivarosa, A. & Ortiz, F. (2011). *Formas de pensar la enseñanza en ciencias. Un análisis de secuencias didácticas*. Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias, 10 (3), pp. 567-586. http://reec.uvigo.es/volumenes/volumen10/REEC_10_3_10.pdf

Bermúdez, G. & De Longhi, A. (coord.) (2015) *Retos para la enseñanza de la biodiversidad hoy. Aportes para la formación docente*. Córdoba. Editorial Universidad Nacional de Córdoba.

Birgin, A. (compiladora) (2012). Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación de los docentes en ejercicio. Editorial Paidós.

Aporte DPESEC: Candela, A. (2020) *30 años de investigación sobre ciencia en el aula*. Investigación en la Escuela, 100, 23-36. DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/IE.2020.i100.03>.

Caponi, G. (2011). *La segunda agenda darwiniana. Contribución preliminar a una historia del programa adaptacionista*. México D.F. Centro de estudios filosóficos, políticos y sociales Vicente Lombardo Toledano. Disponible en: LA SEGUNDA AGENDA DARWINIANA

Castro Moreno, J. (2018). Algunas relaciones entre la autonomía de la Biología y la emergencia de su Didáctica: consideraciones sobre la complejidad de enseñar una ciencia compleja *Ciênc. Educ.*, Bauru, v. 24, n. 2, p. 267-282, Disponible en; <https://www.scielo.br/j/ciedu/a/NhdFJz9GDmRFBp7xg6hj8MG/?format=pdf&lang=es>

Aporte DPESEC: Corbetta, S (2021). *Educación Ambiental y Educación Intercultural: hacia una construcción de puentes desde un pensamiento ambiental y latinoamericano crítico*. *Gestión y Ambiente*, 24(supl.1), 107-130. <https://doi.org/10.15446/ga.v24nsupl1.91903>

Curtis, H; Barnes, N; Schnek, A & Massarini, A. (2022) *Biología en contexto social*. 8a ed. Buenos Aires. Ed Médica Panamericana.

Diseños Curriculares de las disciplinas del área de Ciencias Naturales. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/disenos-curriculares>

DGCYE. Documento “Líneas prioritarias de la Dirección Provincial de la Educación Secundaria para el período 2022-2023”. DPESec. [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-03/L%C3%ADneas%20prioritarias%](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-03/L%C3%ADneas%20prioritarias%202022-2023.pdf)

DGCYE. Resolución N°1236/23. Organización del Ciclo Lectivo, Planificación de la Enseñanza, el Registro Institucional de Trayectorias Educativas y el Acompañamiento de las Trayectorias Educativas.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-04/RSC-2023-13170128-GDEBA-DGCYE%20--%20RESOC-2023-1236-GDEBA-DGCYE.pdf>

DGCYE. Resolución 1235/23: "Acuerdos Institucionales de Convivencia"

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-04/RSC-2023-13169827-GDEBA-DGCYE%20--%20RESOC-2023-1235-GDEBA-DGCYE.pdf>

DGCYE. Resolución 1650/24: Régimen Académico de la Educación Secundaria

DGCYE. Documento Mes y Semana de la Educación Ambiental Integral. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-06/Mes%20y%20semana%20de%20la%20EducaciA%CC%83%C2%B3n%20Ambiental_0.pdf

Fernández-Marchesi, N., Rassetto, M., & Costillo-Borrego, E. (2020, febrero 16). ¿Qué piensan los profesores sobre las actividades experimentales en biología? Campo Abierto. Revista De Educación, 39(1), 11-26. Recuperado a partir de <https://relatec.unex.es/revistas/index.php/campoabierto/article/view/3305>

Aporte DPESEC: Fainsod, P y Busca, M (2016). *Educación para la salud y género*. Rosario, Homo Sapiens

Fox Keller, E. (2000) *Lenguaje y vida: metáforas de la biología en el siglo XX*. Buenos Aires. Manantial.

Fox Keller, E. (2002) *El siglo del gen: cien años de pensamiento genético*. Barcelona. Península.

Freeman, S & Herron, J (2002) *Análisis evolutivo*. Madrid. Pearson educación.

Galagovsky, L, Directora. (2012). Química y civilización. Asociación Química Argentina. Libros del Centenario. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Secretaría de Planeamiento y Políticas. República Argentina.

Disponible en: <https://www.aqa.org.ar/images/quimica-y-civilizacion.pdf>

Galagovsky, L, Directora. (2012). La química en la Argentina. Asociación Química Argentina. Libros del Centenario. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Secretaría de Planeamiento y Políticas. República Argentina. Disponible en; <https://www.aqa.org.ar/images/la-quimica-en-la-argentina.pdf>

González Galli, L. M. (2020). Enseñanza de la biología y pensamiento crítico: la importancia de la metacognición. Disponible en:

<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/113407>

González Urda, E; Bonan, L. (2017). Saber no alcanza para actuar: revisión y reflexiones acerca de la relación entre el conocimiento y la adopción de conductas ambientales. *Ciência & Educação (Bauru)* [online]., v. 23, n. 2 [Accedido 2 Noviembre 2021], pp. 357-372. Disponible en: <<https://doi.org/10.1590/1516-731320170020005>>. ISSN 1980-850X. <https://doi.org/10.1590/1516-731320170020005>.

Iribarren, L., Guerrero Tamayo, K., Garelli, F. & Dumrauf, A. (2022) *Pedagogías del conflicto ambiental: aportes desde una experiencia participativa de formación docente en un territorio en disputa*. Praxis educativa, Vol. 26, No 1 enero –abril 2022. Recuperado a partir de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/praxis/v26n1/2313-934X-praxis-26-1-0029.pdf>

Iturralde, M. C., Mariel Bravo, B., & Flores, A. (2017). Agenda actual en investigación en didáctica de las Ciencias Naturales en América Latina y el Caribe. *Revista electrónica de investigación educativa*, 19(3), 49-59.

Pabón, T., Muñoz, L., & Vallverdú, J. (2016) La controversia científica y la naturaleza de la ciencia, una propuesta de enseñanza para la formación de

docentes en ciencias. MEMORIAS 27 ENCUENTROS DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, 113.

Pitman, L. Manual del capacitador. Capacitación docente, enfoque y método en: Birgin, A. (comp.) 2012. Más allá de la capacitación. Debates acerca de la formación docente en ejercicio. Paidós, Buenos Aires.

Porlán, R.; Rivero, A. y Martín Del Pozo, R. (1997). Conocimiento profesional y epistemología de los profesores, I: Teoría, métodos e instrumentos. Enseñanza de las Ciencias, , vol. 15, nº 2, p. 155-173

Toledo, S. M., Blanch, M. E., & Rubilar, C. M. (2019). El contexto en la enseñanza de la química: análisis de secuencias de enseñanza y aprendizaje diseñadas por profesores de ciencias de secundaria en formación inicial. Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias, 16(1), 160401-160414.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.23 20:56:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.23 20:56:52 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO IV
PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025

FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES DESCENTRALIZADOS

Vista la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y el Anexo 2, punto I.I resulta oportuno y conveniente establecer las pautas y criterios para la aplicación de la norma aludida en lo que respecta a la Evaluación de Antecedentes, de acuerdo con el artículo 60° de la Ley N° 10579/87 de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación, se establecen los Criterios de Aplicación del artículo precitado y se incluye la Planilla de Evaluación correspondiente.

- Se ajustará la valoración de títulos y antecedentes a las pautas definidas por la Reglamentación del artículo 60 de la Ley N° 10579/87, cuya evaluación estará a cargo del respectivo Tribunal Descentralizado atento al nomenclador de Educación Superior.
- Los Tribunales Descentralizados, no evaluarán las certificaciones emitidas con posterioridad al cierre de inscripción, establecido por el calendario de actividades docentes para el ingreso al Nivel Superior y de acuerdo a lo establecido en la Comunicación Conjunta 3 -Cronograma de Acciones. (ME-2024-26724410-GDEBA-DTCDDGCYE)
- Los Tribunales Descentralizados deberán atender al detalle de las carreras de formación docente y espacios curriculares afines a los módulos que se considerarán para la adjudicación del puntaje previsto atendiendo a la columna **Código de área**.

A) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA EL NIVEL INICIAL			
Profesor de Educación Inicial			
Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Código de área
Generalista	Didáctica General	1	CE1
	Didáctica y currículum de Nivel	2	CE1

	Inicial		
Ambiente natural y social	Didáctica de las ciencias sociales	2	GP/HE
	Taller de ciencias sociales	3	GP
	Taller de ciencias naturales	3	BP
	Ateneo de naturaleza y sociedad	4	GP
Matemática	Taller de pensamiento lógico matemático	1	MP/MA 1
	Didáctica de la matemática	2	MP
	Taller de matemática	3	MP
	Ateneo de matemática	4	MP
Prácticas del lenguaje	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura	2	LP
	Taller de Lectura escritura y oralidad	1	LN/LP/L T
	Taller de Literatura Infantil	3	LT
	Ateneo prácticas del lenguaje y la literatura	4	LP

B) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA CARGOS DE FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES			
ÁREAS PARA EL NIVEL PRIMARIO			
Carrera: Profesor de Educación Primaria			
Área	Materia	Año de la carrera	Código de área
Generalista	Didáctica General	1	CE1
	Didáctica y currículum de Nivel Primario	2	CE1
Ciencias sociales	Didáctica de las ciencias sociales I	2	GP
	Didáctica de las ciencias sociales II	3	GP/HE
	Ateneo de ciencias sociales	4	GP/HE
Ciencias naturales	Didáctica de las ciencias naturales I	2	BP
	Didáctica de las ciencias naturales II	3	BP/
	Ateneo de ciencias naturales	4	BP
Matemática	Taller de pensamiento lógico matemático	1	MP
	Didáctica de la matemática I	2	MP
	Didáctica de la matemática II	3	MP
	Ateneo de matemática	4	MP
	Lectura escritura y oralidad	1	LP

Prácticas del lenguaje	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura I	2	LP
	Didáctica de prácticas del lenguaje y literatura II	3	LP
	Ateneo prácticas del lenguaje y la literatura	4	LP

c) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA DE FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS PARA

EL NIVEL SECUNDARIO

Carrera: Profesor de Educación Secundaria con diferentes orientaciones

Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Orientación de la Carrera	Código de área
Generalista	Perspectiva Filosófica-Didáctica	2	Todos los profesorados de la educación secundaria	FG
	Perspectiva Filosófica-Pedagógica Didáctica	3		CE1
	Perspectiva pedagógica didáctica Iy II	1y2		FG
Geografía	Geografía urbana y rural	3	GEOGRAFÍA	GF
	Espacio de la práctica docente III	3		GP
	Espacio de la práctica docente IV	4		GP
Historia	Historia argentina	3	HISTORIA	HA
	Historia mundial	3 Y4		HC
	Espacio de la práctica docente III	3		HE
	Espacio de la práctica docente V	4		HE
	Investigación histórica	3 Y4		HI
Matemática	Matemática y su enseñanza I a III	1º, 2º y 3º	MATEMÁTICA	M.P
	Espacio de la práctica docente I a IV	1º, 2º, 3º y 4º		
	Metodología de la			

	investigación educ.en Matem.	4		
	Matemática aplicada	4		MA2
Economía	Economía	1	ECONOMÍA	EM
	Práctica docente III y IV	3 y 4		EO
	Metodología de la investigación económica	4		EM
Filosofía	Historia de la Filosofía	4	FILOSOFÍA	FI
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		F.H
Lengua Y Literatura	Lengua, literatura y su enseñanza I II	1y2	LENGUA Y LITERATURA	LT
	Lingüística y gramática II	2		LG
	Lenguas clásicas I y II	2 y 3		LN
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		L.P.
Biología	Biología y laboratorio I	2	BIOLOGÍA	B. G.
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 y 4		B. P.
Física	Física y elementos de astronomía y laboratorio	1 Y 2	FÍSICA	F.T.
	Espacio de la práctica docente III y IV	3 Y 4		F.S.
	Física y su enseñanza	4		A.S.
	Química y	1 Y 2		Q.P.

Química	laboratorio I y II		QUÍMICA	
	Espacio de la práctica docente III	3		Q.E.
	Química y su enseñanza	4		Q.U.
Fisicoquímica	Fisicoquímica I	3	QUÍMICA	QP.FS.
	Fisicoquímica II	4		FT.QE.
Cs de la Tierra	Ciencias de la Tierra	2	BIOLOGÍA	GG
d) CARRERAS Y MATERIAS AFINES PARA FORMADORES/AS DE LAS DIFERENTES ÁREAS				
TRANSVERSALES				
Área	Materias Afines	Año de la Carrera	Orientación de la Carrera	Código de área
Educación Física	Didáctica y Currículum de Ed.Física de Inicial y Primaria	2	Educación Física	ED
	Didáctica y Currículum de Ed. Física de Secundaria y otros ámbitos	3	Educación Física	ED
	Didáctica de la Prácticas Deportivas	4	Educación Física	ED
Ciudadanía y DDHH	Problemática política contemporánea	4	Ciencias Políticas	CP
	Derechos Humanos	4		DC
	Práctica docente III y IV	4		CD
Psicología	Psicología General I y II	1 y 2	Psicología	PS
	Psicología del Desarrollo I y II	2 y 3	Psicología	PS
	Psicología del Aprendizaje	4	Psicología	PS
ESI y Perspectiva de género	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Cultura Digital	Medios Audiovisuales, TIC's y Educación	3	Varias Carreras	CS MM
Educación	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			

Ambiental				
Artística				
Plástica	Didáctica de las Artes Visuales I y II	3 y 4	Educación Visual	1A - 1B 1C - 1D 1F - 2G 2H - 2I 2J
Música	Didáctica de la Música I y II	3 y 4	Educación Musical	3D – 9C
Teatro	Didáctica del Teatro I y II	3 y 4	Teatro	2B
Danza	Didáctica de las danzas	3 y 4	Danzas	7C – 7B

Lengua Extranjera Inglés	Inglés y su Enseñanza I, II y III	2, 3 y 4	Inglés	I E
	Fundamento de la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	1,2,3 y 4	Inglés	IP
Especial	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje I, II y III	1,2 y 3	Educación Especial	PP
Adultos	NO CONTEMPLA VINCULACIÓN			
Cultura y Mundo Contemporáneo	Análisis del Mundo Contemporáneo	1	Varios carreras	FI AN2 GP HE HI SO2

- Los Tribunales Descentralizados no tendrán intervención en lo que respecta al punto III Otros títulos y antecedentes valorables, específicos para la Educación Superior que consta en la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE, ya que es incumbencia de la Comisión Evaluadora respectiva.
- Los Tribunales Descentralizados no evalúan las áreas que no contemplan vinculación dado que no están incluidas en el nomenclador.
- A los efectos de la aplicación del Art. 60 de la Ley N° 10579 se considerará la tabla de títulos y antecedentes que consta en el Anexo 2, punto II de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCYE y que se muestra a continuación:

Aspectos a evaluar	Especificación	Puntaje máximo
a- Título	Conforme con el nomenclador vigente de Educación Superior	25.00
b- Antigüedad de título	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
c- Promedio de título	9.51 a 10 = 0.20; 8 a	0.20
	9.50 = 0.15;	

	6 a 7.99=	
	0.10	
d- Antigüedad docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempeño rentado)	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
e- Antigüedad docente en el nivel, en la misma área de incumbencia en que se postula	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
f- En establecimientos clasificados como "desfavorables"	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
g- Antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario (maestro, maestro especial, técnico docente, profesor) en otro nivel	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
h- Para perspectivas, espacios o asignaturas referidas a didácticas y prácticas docentes, antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario en el nivel y/o modalidad para el que forma la carrera	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
i- Calificación de los dos últimos años en que haya sido calificado como profesor o profesora del nivel "	9.50 a 10 o Sobresaliente = 1 punto; 8 a 9.50 o Distinguido = 0.50; 6 a 7.99 o Bueno = 0.10	1.00
j- Otros títulos y certificados bonificantes	Según nomenclador vigente de Educación Superior	4.00

Puntaje máximo: 50.20 puntos.

- La Comisión Evaluadora es la que otorga el Puntaje por residencia de acuerdo a lo establecido en el punto III.10 de la RESFC-2023-1952-GDEBA-DGCE.
- El legajo del aspirante deberá contar con la totalidad de la documentación que será considerada para realizar la evaluación. No se recepcionarán antecedentes fuera de cronograma de inscripción ni ante la presentación de recursos.

- Los títulos y cursos deberán estar registrados en el organismo correspondiente.
- Las/os aspirantes pueden recurrir su puntaje si no prestan conformidad con lo notificado.
- El recurso deberá presentarse ante la Comisión Evaluadora quien remitirá el mismo al Tribunal Descentralizado de intervención en instancia de revocatoria.
- La respuesta del recurso será remitida a la Comisión Evaluadora para su notificación.
- Rechazado el recurso de revocatoria, la Comisión Evaluadora, remitirá las actuaciones al Tribunal Descentralizado a los efectos de sustanciar el recurso en la instancia jerárquica.
- En instancia jerárquica la intervención corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Valoración Art. 60 Ley N°10579/87- Aspirantes a miembro de los Equipos Técnicos Regionales de los Centros de Capacitación Investigación e Información Educativa CIIE																
REGIÓN:																
DISTRITO:																
Aspirantes					PUNTAJE											
N° orden	Apellido y Nombre	DNI	Área	Código de Área	Por título			Por Nivel/Modalidad			Por Ítem Escalafonario		Por Calificaciones		j-Por Bonif.	Puntaje Total
					a- Pje	b- Año egreso	c- Prom.	d- Antigüedad docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempeño rentado)	e- Antigüedad en el área	f- Desf.	g- Antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario	h- Desempeño ítem	i- Calif. 1	i- Calif. 2		
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																

Firma Tribunal Descentralizado

ANEXO 5
PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES
DE ETR 2025

Valoración de otros títulos y antecedentes, específicos para la Formación Docente Permanente, no contemplados en el art. 60, Ley 10549 y Decretos Reglamentarios.

1- Postitulación:

Se considerarán los postítulos de Educación Superior y postgrados universitarios, referidos a la especialidad, incluyéndose en la valoración la carga horaria y pertinencia en función del área y nivel de los destinatarios de la Formación Docente Permanente.

Como parámetro orientativo, se considerará 1 punto cada 100 horas de carga horaria reconocida para la carrera.

	200 hs.	300 hs.	400 hs.	500 hs.	600 hs.	700 hs.	800 hs.
Actualización Académica							
Especialización							
Diplomatura							
Maestría							
Doctorado							

Puntaje máximo por este ítem: 8 puntos.

2- Títulos concurrentes a la especialidad

Se considerarán a quienes acumulen dos o más títulos habilitantes afines a la especialidad y/o afines al nivel a que está dirigida la capacitación.

Puntaje máximo por este ítem: 5 puntos.

Título docente de la especialidad en conjunción con el Título docente para el nivel a que está dirigida la capacitación	
DOS TÍTULOS	2, 50 PUNTOS
TRES TÍTULOS	3, 75 PUNTOS
CUATRO TÍTULOS	5 PUNTOS

3- Experiencia docente como miembro de los equipos técnicos regionales (ETR).

Se considerarán exclusivamente los que corresponden a la actuación en el área y nivel educativo para el cual se postula, en los últimos 5 años. Puntaje máximo por este ítem: 5 puntos (1 punto por año de desarrollo de la tarea).

4- Dictado de cursos en instituciones reconocidas: (en los últimos 5 años)

Considerar exclusivamente los relacionados con la especialidad, de duración no inferior a 30 horas cátedra, en instituciones del Nivel Superior, universitarias, INFD, INET, u otras de reconocida trayectoria académica. Puntaje máximo por este ítem: 4 puntos.

En ISFD; ISFDYT; INFD/ INET Hasta 1.50 pt.										
Universitarias Hasta 1.50 punto										
Otras Hasta 1 punto										

5- Concursos de oposición ganados en el nivel terciario. Considerando los concursos ganados en el sistema educativo provincial, en otras instituciones de nivel terciario, incluyendo universidades, en los últimos 5 años. Puntaje máximo por este ítem: 3 puntos.

	1er Concurso	2do Concurso	3er Concurso
Sistema educativo provincial. 1 punto.			
Otras Instituciones de nivel terciario. 0,50 punto			
Universidades Nacionales. 1 punto			

6- Investigaciones, obras y publicaciones, relacionadas con la especialidad o afín, exclusivamente aquellas de índole pedagógica y docente, referida a la especialidad que aspira a desempeñarse. Puntaje máximo por este ítem: 5 puntos.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relacionadas con la especialidad 0,25 pts										
De índole pedagógica y docente, referida a la especialidad 0,50 pts										

7- Actividades de actualización y perfeccionamiento docente y/o profesional en los últimos 5 años. Asistencia y participación en cursos, congresos, jornadas, seminarios, talleres u otras reuniones científicas o de actualización, no valoradas en el rubro de bonificaciones del Artículo 60. Acreditados con constancia emitida por las autoridades convocantes. Puntaje máximo por este ítem: 5 puntos.

0,50 puntos por asistencia a curso, congreso, jornada, seminario, talleres u otras reuniones científicas o de actualización.

1 punto por presentación de trabajos o calidad de expositor a congreso.

8- Desarrollo de proyectos y experiencias relacionados con el nivel y/o la especialidad.

Se considerará el desarrollo de proyectos innovadores y experiencias evaluados como exitosos; el desempeño a cargo de la formación de auxiliares de cátedra y adscriptos (en actividades de formación de grado, extensión o investigación); la coordinación de equipos de trabajo; la actuación como director o codirector de tesis, becarios, pasantes; etc. Puntaje máximo por este ítem: 3 puntos.

0,20 puntos por Proyecto innovador					
0,10 puntos por formación Organizada desde el Nivel Central					

0,20 puntos por año de coordinación de trabajo					
0,20 por año desempeño a cargo de la formación de auxiliares de cátedra					
TOTAL OBTENIDO					

9- Distinciones y premios.

Referidos a la especialidad para la que se convoca, obtenidos en los últimos 5 años. Puntaje máximo por este ítem: 2 puntos.

0,50 puntos por año				
---------------------	--	--	--	--

10- Domicilio en el distrito en el que se postula acreditado mediante Documento Nacional de Identidad. Puntaje máximo por este ítem:3 puntos.

11- Participación en comisiones evaluadoras del nivel superior, relacionadas con la especialidad. Puntaje máximo por este ítem 3 puntos.

12- Otros antecedentes que la comisión evaluadora considere de interés merituar. Puntaje máximo por este ítem 4 puntos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-29178981- -GDEBA-SDCADDGCYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.22 10:38:08 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.09.22 10:38:08 -03'00'